

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy las becas de Bachillerato con una dotación de 9 millones de euros para el curso 2021/22

La Comunidad de Madrid facilita que los alumnos de Bachillerato con dificultades socioeconómicas sigan sus estudios

- Gracias a esta inversión, 3.000 estudiantes tendrán la oportunidad de continuar en el centro concertado en el que cursaban hasta 4º de ESO
- Entre los requisitos están no superar una renta per cápita de 10.000 euros, reserva de plaza y no haber repetido curso
- El fin de estas ayudas es asegurar la libertad de elección de las familias, uno de los pilares del sistema educativo de madrileño

28 de abril de 2021.- La Comunidad de Madrid destinará 9 millones de euros el curso 2021/22 a las becas de Bachillerato para facilitar que los alumnos con dificultades socioeconómicas puedan continuar sus estudios en el centro concertado en el que cursaban sus enseñanzas hasta 4º de Educación Secundaria Obligatoria. Estas ayudas beneficiarán a alrededor de 3.000 estudiantes de 1º y 2º de Bachillerato.

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la inversión para financiar esta convocatoria de becas propias del Ejecutivo madrileño. Esta iniciativa garantiza el respeto a la libertad de elección de centro, permitiendo que los alumnos no tengan que cambiar de colegio al pasar a una etapa que ya no está concertada por motivo de su situación socioeconómica.

Los beneficiarios de estas ayudas serán los alumnos que hayan realizado 4º de ESO en un centro concertado de la Comunidad de Madrid y que quieran continuar sus estudios de Bachillerato en el mismo colegio, siempre y cuando no tengan concertada también esta etapa. Del mismo modo, podrán acceder a ellas los estudiantes que hayan obtenido la beca en 1º de Bachillerato y pasen a 2º curso.

Además, deberán cumplir los requisitos de tener la reserva de plaza realizada, no ser repetidores y no superar la renta per cápita de 10.000 euros. Como particularidad de estas becas, en el concepto de unidad familiar a la hora de calcular la renta computarán los hermanos del solicitante hasta los 25 años.



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

Las ayudas también benefician a las personas que tengan una discapacidad, debidamente acreditada, igual o superior al 33%, o que justifiquen la condición de víctima de violencia de género, víctima del terrorismo, estar sujeto a protección internacional o cuando el alumno para el que se solicita la beca se encuentre en situación de acogimiento familiar.